



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos.

MAT: AUTORIZA REAJUSTE DE RETENCION
JUDICIAL

Decreto Alcaldicio: 20654.-

MONTE PATRIA, 14 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L N°2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República.
- El oficio del Juzgado de Letras de Ovalle.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Oficio N°14.779 de Juzgado de familia de Arica.

DECRETA:

1. MODIFIQUESE Y AUTORIZASE, La retención a contar del mes de Enero de 2019, según oficio N°14.779, RIT: C-2341-2018 del Juzgado de familia de Arica, al Sr. WLADIMIR SEGURA AGUILERA, R.U.T: _____ fijándose la nueva suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), y a contar del mes de Julio de 2019 se le sumará el reajuste legal del I.P.C. correspondiente.
2. ESTABLEZCASE, que dicho valor será cancelado desde enero de 2019 y el reajuste será cancelado desde el mes de Julio de 2019
3. La suma retenida deberá ser depositada a nombre de la Sra. PAULINA BEATRIZ BELEN SEGURA SEGOVIA, en la cuenta del Banco Estado N°01065602560.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BBR/AMA/mcc
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Remuneraciones
Archivo Unidad de Recursos humanos